



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 FEB 2018

Expte. N° 10.686/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Ing. Agr. Liliana Norma GRAY, ex personal docente de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Dirección de Contabilidad dependiente de la Secretaría Administrativa de Rectorado informa que registra un saldo pendiente de rendir de PESOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 1.099,78) al 03 de octubre de 2017.

QUE a fs. 15 y 16, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento de dicha suma efectuado en la liquidación final de haberes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 1.099,78), en la liquidación final de haberes de la Ing. Agr. Liliana Norma GRAY, ex personal docente de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSe



Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0003-2018